



H. Ayuntamiento Municipal
2009-2012

Axtla de Terrazas. S.L.P.

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA



PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

C. ING. ROGELIO AZUARA ECHAVARRIA

FUNCIONES

**SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO
MUNICIPAL**

EN EL MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

H. AYUNTAMIENTO 2009-2012

AXTLA DE TZAS. S.L.P.

FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA CORPORACION

DIRECTOR

Dirigir, organizar y coordinar al personal que integra la sub-dirección; coordinación y comandancia para que realicen sus funciones conforme lo establece la ley general de seguridad pública, el bando de policía y buen gobierno en vigor, así como; las demás leyes vigentes ó disposiciones vigentes.

Así como la ejecución de los planes estratégicos y tácticos para la prevención del delito, seguridad y vigilancia, mantenimiento del orden y de emergencias.

Procurar la coordinación interpolicial con las autoridades federales, estatales y municipales en sus diversos ámbitos de competencia que se involucren en el renglón del combate a la delincuencia.

SUBDIRECTOR

Programar, organizar, supervisar y controlar el desempeño de las labores que competen a su departamento y personal a su cargo, así como el estricto cumplimiento de las órdenes giradas por la superioridad

En todo momento procura mantener informado al c. Director de seguridad pública municipal de todas la novedades que tenga conocimiento, que sucedan dentro y fuera de las instalaciones de la D.S.P.M. o dentro del territorio municipal y principalmente aquellas que sean competencia de la dependencia.

SECRETARIO

Decepcionar, organizar y archivar toda la documentación que se genere dentro de la D.S.P.M. Tramitar todo tipo de documentación que se genere dentro de la institución como son; altas, bajas, del personal e incapacidades y otros, ante las instancias correspondientes.

PERSONAL OPERATIVO

- Mantener el orden público.
- Prevenir la comisión de los delitos.
- Proteger la integridad física y bienes de las personas.
- Auxiliar y orientar a la población en casos de siniestros y desastres.
- Sistematizar las técnicas de prevención de las conductas antisociales.
- Reforzar las estrategias de coordinación de la Dirección de Seguridad Pública con otras instancias gubernamentales, así como con los sectores social y privado.
- Fomentar la participación ciudadana en la lucha contra la delincuencia y conductas antisociales, promoviendo una cultura jurídica e inculcando una fuerte conciencia preventiva.
- Establecer mayor presencia de la policía en la calle mediante el patrullaje en sus diversas modalidades.
- Introducir elementos modernos de administración para mejorar la eficiencia operativa.
- Consolidar los sistemas de información y estadística criminal, buscando que éstos se ajusten a los patrones internacionales.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y los planes nacionales y locales de protección civil.
- Las demás funciones que le indiquen las disposiciones legales correspondientes, y aquéllas que le confiera expresamente el C. Presidente Municipal.